

## DECLARACIONES CONSULARES

### **PARA ANTECEDENTES PENALES**

Desde hace ya un tiempo no se están solicitando documentos a Cuba a través del Consulado, pues demoran mucho ya que por seguridad los envían con los correos diplomáticos y muchas veces llegan pasado su fecha de validez y ha traído muchos inconvenientes con los usuarios, por lo que las personas lo que hacen es solicitarlo a Cuba con sus familiares o amigos. Éstos deben estar legalizados por el MINREX y el Consulado de Brasil en la Habana y hasta ahora todos han resuelto bastante rápido.

Si usted tiene algún antecedente que trajo de Cuba, legalizado por el MINREX y el Consulado de Brasil puede realizar una Declaración Consular a esos antecedentes. Debe informarse según el Estado donde se encuentre, si ellos aceptan una declaración del Consulado de Cuba en Sao Paulo, pues no realizamos una prórroga de antecedentes penales, solo una declaración consular.

Aquí le envío las informaciones para la confección de la Declaración Consular. Con la situación epidemiológica actual, el Consulado permanecerá cerrado a la atención al público hasta nuevo aviso por lo que este trámite se realizará de forma no presencial, con el consecuente pago del acto no personal, razón por la cual debe enviar los documentos por correo postal a **Consulado Geral de Cuba, Rua Cardoso de Almeida, 2115 Bairro: Sumaré / São Paulo - Cep.: 01251-001 Sao Paulo-Brasil** o digitalmente al email [tramitesconsulares@uol.com.br](mailto:tramitesconsulares@uol.com.br)

Para la solicitud de esta declaración debe enviarnos:

- Planilla de solicitud del trámite como se indica, llenada en computadora.
- Fotocopia del pasaporte corriente de la persona que va a realizar el trámite.
- Certificado de antecedentes penales, legalizados por el MINREX y el Consulado de Brasil en Cuba.
- Abonar el arancel consular estipulado para el servicio por un valor de 360.00 reales para cada declaración, además el estipulado para un acto, diligencia o trámite no personal de 150.00 reales.  
**IMPORTANTE:** El consulado no acepta dinero en efectivo. La transferencia o el depósito tienen que ser exactos por el arancel total del trámite, de lo contrario se le devolverá en su totalidad el dinero.
- Enviar el comprobante de pago junto al resto de los documentos.

**Notas:** La declaración del Consulado no sustituye la legalización del Consulado de Brasil en La Habana, debe informarse antes con las autoridades brasileñas si aceptan dicha declaración.

El Consulado solo emite documentos en idioma español. Para su traducción debe llevarlos con un traductor juramentado para presentarlo ante las autoridades brasileñas.

Una vez hayamos confeccionado la Declaración Consular, le informaremos vía email y usted podrá recogerlo personalmente o enviar a alguna persona en el horario de lunes a viernes de 9:30 am 12:30 pm. Igual puede hacerlo a través de una agencia.

NO HACEMOS entregas para DHL.

### **Datos de las cuentas del Consulado para realizar el deposito.**

-Aplicativo Banco do Brasil  
Banco do Brasil

Agencia: 0018-3  
Cuenta: 91.000.7  
CNPJ:045.991.370001-65  
CEP: 01251-001

-Aplicativo de otro banco diferente a Banco Do Brasil (Santander, Bradesco, Itaú, Etc).

Banco do Brasil  
Agencia: 0018  
Conta 91.000-7  
CNPJ: 04.599.137/0001-65

**IMPORTANTE:** en caso que realice la transferencia y no proceda con la solicitud del servicio en un plazo de 6 meses, por favor entrar en contacto nuevamente para la devolución del dinero a su cuenta, pues a los 6 meses finanzas liquida de la cuenta todos los depósitos no tramitados.

**Marque aquí para obtener la planilla de solicitud.**

[http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/anexo\\_no\\_10\\_formulario\\_de\\_solicitud\\_de\\_declaracion\\_consular.pdf](http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/anexo_no_10_formulario_de_solicitud_de_declaracion_consular.pdf)

#### **PARA CERTIFICACIÓN DE NACIMIENTO E INSCRIPCIÓN CONSULAR.**

Desde hace ya un tiempo no se están solicitando documentos a Cuba a través del Consulado, pues demoran mucho ya que por seguridad los envían con los correos diplomáticos y en estos momentos no están viajando y ha traído muchos inconvenientes con los usuarios, por lo que las personas lo que hacen es que lo solicitan a Cuba con sus familiares o amigos. Éstos deben estar legalizados por el MINREX y el Consulado de Brasil en la Habana y hasta ahora todos han resuelto bastante rápido.

Si usted tiene alguna certificación que trajo de Cuba, legalizada por el MINREX y el Consulado de Brasil puede realizar una Declaración Consular a éstas. Debe informarse según el Estado donde se encuentre, si ellos aceptan una declaración del Consulado General de Cuba en Sao Paulo.

Aquí le envió las informaciones para la confección de la Declaración Consular. Con la situación epidemiológica actual, el Consulado permanecerá cerrado a la atención al público hasta nuevo aviso por lo que este trámite se realizará de forma no presencial, con el consecuente pago del acto no personal, razón por la cual debe enviar los documentos por correo postal a **Consulado Geral de Cuba, Rua Cardoso de Almeida, 2115 Bairro: Sumaré / São Paulo - Cep.: 01251-001 Sao Paulo-Brasil** o digitalmente al email [tramitesconsulares@uol.com.br](mailto:tramitesconsulares@uol.com.br)

Para la solicitud de esta declaración debe enviarnos:

- Planilla de solicitud del trámite como se indica, en computadora.
- Fotocopia del pasaporte corriente de la persona que va a realizar el trámite.
- Certificado de nacimiento legalizado por el MINREX.
- Abonar el arancel consular estipulado para el servicio por un valor de 360.00 reales para cada declaración, además el estipulado para un acto, diligencia o trámite no personal de 150.00 reales.
- Enviar el comprobante de pago junto al resto de los documentos.

**Notas:** La declaración del Consulado no sustituye la legalización del Consulado de Brasil en La Habana, debe informarse antes con las autoridades brasileñas si aceptan dicha declaración.

El Consulado solo realiza documentos en idioma español. Para su traducción debe llevarlos con un traductor juramentado para presentarlo ante las autoridades brasileñas.

Además, tiene que estar inscrito en el Consulado y para ello debe:

- Presentar pasaporte cubano ordinario, una foto de 3x4 cm y formulario llenado en computadora.
- Abonar el arancel consular estipulado para este servicio de 60.00 reales
- Enviar comprobante de Depósito Bancario o el cheque por la totalidad de estos abonos.
- La transferencia o el depósito tienen que ser exactos por el valor total, si no se devolverá en su totalidad el dinero.

**IMPORTANTE:** Si solicita los trámites por separado deberá pagar 150 reales por cada uno.

El consulado no acepta dinero en efectivo. La transferencia o el depósito tienen que ser exactos por el arancel total del trámite, de lo contrario se le devolverá el dinero.

Una vez hayamos confeccionado la Declaración Consular y realizada su inscripción consular, le informaremos vía email y usted podrá recogerlo personalmente o enviar a alguna persona en el horario de lunes a viernes de 9:30 am 12:30 pm. Igual puede hacerlo a través de una agencia.

NO HACEMOS entregas para DHL.

#### **Datos de las cuentas del Consulado para realizar el depósito.**

-Aplicativo Banco do Brasil

Banco do Brasil

Agencia: 0018-3

Cuenta: 91.000.7

CNPJ:045.991.370001-65

CEP: 01251-001

-Aplicativo de otro banco diferente a Banco Do Brasil (Santander, Bradesco, Itaú, Etc).

Banco do Brasil

Agencia: 0018

Conta 91.000-7

CNPJ: 04.599.137/0001-65

**IMPORTANTE:** en caso que realice la transferencia y no proceda con la solicitud del servicio en un plazo de 6 meses, por favor entrar en contacto nuevamente para la devolución del dinero a su cuenta, pues a los 6 meses finanzas liquida de la cuenta todos los depósitos no tramitados.

**Marque aquí para obtener la planilla de solicitud.**

[http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/anexo\\_no.10\\_formulario\\_de\\_solicitud\\_de\\_declaracion\\_consular.pdf](http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/anexo_no.10_formulario_de_solicitud_de_declaracion_consular.pdf)

**AGREGAR ENLACE DE LA PLANILLA DE INCRIPCIÓN CONSULAR ANEXO 1**

[https://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/consulado\\_general\\_de\\_sao\\_paulo\\_anexo\\_no.1\\_formulario\\_de\\_inscripcion\\_consular.pdf](https://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/consulado_general_de_sao_paulo_anexo_no.1_formulario_de_inscripcion_consular.pdf)

### **PARA DIVORCIO, SOLTERÍA, U OTROS DOCUMENTOS.**

Desde hace ya un tiempo no se están solicitando documentos a Cuba a través del Consulado, ya que por seguridad los envían con los correos diplomáticos y en estos momentos no están viajando y ha traído muchos inconvenientes con los usuarios, por lo que las personas lo que hacen es que lo solicitan a Cuba con sus familiares o amigos. Éstos deben estar legalizados por el MINREX y el Consulado de Brasil en la Habana.

Si usted tiene alguna certificación que trajo de Cuba, legalizada por el MINREX y el Consulado de Brasil puede realizar una Declaración Consular a éstas. Debe informarse según el Estado donde se encuentre, si ellos aceptan una declaración del Consulado General de Cuba en Sao Paulo.

Aquí le envío las informaciones para la confección de la Declaración Consular. Con la situación epidemiológica actual, el Consulado permanecerá cerrado a la atención al público hasta nuevo aviso por lo que este trámite se realizará de forma no presencial, con el consecuente pago del acto no personal, razón por la cual debe enviar los documentos por correo postal a **Consulado Geral de Cuba, Rua Cardoso de Almeida, 2115 Bairro: Sumaré / São Paulo - Cep.: 01251-001 Sao Paulo-Brasil** o digitalmente al email [tramitesconsulares@uol.com.br](mailto:tramitesconsulares@uol.com.br)

Para la solicitud de esta declaración debe enviarnos:

- Planilla de solicitud del trámite como se indica, llenada en computadora.
- Fotocopia del pasaporte corriente de la persona que va a realizar el trámite.
- Certificado de soltería, divorcio, título, certificación de notas, u otros, legalizados por el MINREX.
- Abonar el arancel consular estipulado para el servicio por un valor de 360.00 reales para cada declaración, además el estipulado para un acto, diligencia o trámite no personal de 150.00 reales.

**IMPORTANTE:** El consulado no acepta dinero en efectivo. La transferencia o el depósito tienen que ser exactos por el arancel total del trámite, de lo contrario se le devolverá en su totalidad el dinero.

- Enviar el comprobante de pago junto al resto de los documentos.

**Notas:** La declaración del Consulado no sustituye la legalización del Consulado de Brasil en La Habana, debe informarse antes con las autoridades brasileñas si aceptan dicha declaración.

El Consulado solo realiza documentos en idioma español. Para su traducción debe llevarlos con un traductor juramentado para presentarlo ante las autoridades brasileñas.

Una vez hayamos confeccionado la Declaración Consular, le informaremos vía email y usted podrá recogerlo personalmente o enviar a alguna persona en el horario de lunes a viernes de 9:30 am 12:30 pm. Igual puede hacerlo a través de una agencia.

NO HACEMOS entregas para DHL.

**Datos de las cuentas del Consulado para realizar el depósito.**

-Aplicativo Banco do Brasil  
Banco do Brasil  
Agencia: 0018-3  
Cuenta: 91.000.7  
CNPJ:045.991.370001-65  
CEP: 01251-001

-Aplicativo de otro banco diferente a Banco Do Brasil (Santander, Bradesco, Itaú, Etc).

Banco do Brasil  
Agencia: 0018  
Conta 91.000-7  
CNPJ: 04.599.137/0001-65

**IMPORTANTE:** en caso que realice la transferencia y no proceda con la solicitud del servicio en un plazo de 6 meses, por favor entrar en contacto nuevamente para la devolución del dinero a su cuenta, pues a los 6 meses finanzas liquida de la cuenta todos los depósitos no tramitados.

**Marque aquí para obtener la planilla de solicitud.**

[http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/anexo\\_no.10\\_formula\\_rio\\_de\\_solicitud\\_de\\_declaracion\\_consular.pdf](http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/anexo_no.10_formula_rio_de_solicitud_de_declaracion_consular.pdf)

#### **PARA NOMINATA Y TITULACIÓN DOCENTE.**

Desde hace ya un tiempo no se están solicitando documentos a Cuba a través del Consulado, ya que por seguridad los envían con los correos diplomáticos y en estos momentos no están viajando y ha traído muchos inconvenientes con los usuarios, por lo que las personas lo que hacen es que lo solicitan a Cuba con sus familiares o amigos. Éstos deben estar legalizados por el MINREX y el Consulado de Brasil en la Habana.

Si usted tiene alguna certificación que trajo de Cuba, legalizada por el MINREX y el Consulado de Brasil puede realizar una Declaración Consular a éstas. Debe informarse según el Estado donde se encuentre, si ellos aceptan una declaración del Consulado General de Cuba en Sao Paulo.

Aquí le envío las informaciones para la confección de la Declaración Consular. Con la situación epidemiológica actual, el Consulado permanecerá cerrado a la atención al público hasta nuevo aviso por lo que este trámite se realizará de forma no presencial, con el consecuente pago del acto no personal, razón por la cual debe enviar los documentos por correo postal a **Consulado Geral de Cuba, Rua Cardoso de Almeida, 2115 Bairro: Sumaré / São Paulo - Cep.: 01251-001 Sao Paulo-Brasil** o digitalmente al email [tramitesconsulares@uol.com.br](mailto:tramitesconsulares@uol.com.br)

Para la solicitud de esta declaración debe enviarnos:

- Planilla de solicitud del trámite como se indica, llenada en la computadora.
- Fotocopia del pasaporte de la persona que va a realizar el trámite.
- Enviar los documentos por correo postal o en formato legible al email [tramitesconsulares@uol.com.br](mailto:tramitesconsulares@uol.com.br)
- Abonar el arancel consular estipulado para el servicio por un valor de 360.00 reales para cada declaración, además el estipulado para un acto, diligencia o trámite no personal de 150.00 reales.

**IMPORTANTE:** El consulado no acepta dinero en efectivo. La transferencia o el depósito tienen que ser exactos por el arancel total del trámite, de lo contrario se le devolverá en su totalidad el dinero.

- Enviar el comprobante de pago junto al resto de los documentos.

**Notas:** La declaración del Consulado no sustituye la legalización del Consulado de Brasil en La Habana, debe informarse antes con las autoridades brasileñas si aceptan dicha declaración.

El Consulado solo realiza documentos en idioma español. Para su traducción debe llevarlos con un traductor juramentado para presentarlo ante las autoridades brasileñas.

Una vez hayamos confeccionado la Declaración Consular, le informaremos vía email y usted podrá recogerlo personalmente o enviar a alguna persona en el horario de lunes a viernes de 9:30 am 12:30 pm. Igual puede hacerlo a través de una agencia.

NO HACEMOS entregas para DHL.

### **Datos de las cuentas del Consulado para realizar el depósito.**

-Aplicativo Banco do Brasil  
Banco do Brasil  
Agencia: 0018-3  
Cuenta: 91.000.7  
CNPJ:045.991.370001-65  
CEP: 01251-001

-Aplicativo de otro banco diferente a Banco Do Brasil (Santander, Bradesco, Itaú, Etc).

Banco do Brasil  
Agencia: 0018  
Conta 91.000-7  
CNPJ: 04.599.137/0001-65

**IMPORTANTE:** en caso que realice la transferencia y no proceda con la solicitud del servicio en un plazo de 6 meses, por favor entrar en contacto nuevamente para la devolución del dinero a su cuenta, pues a los 6 meses finanzas liquida de la cuenta todos los depósitos no tramitados.

**Marque aquí para obtener la planilla de solicitud.**

[http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/anexo\\_no\\_10\\_formulario\\_de\\_solicitud\\_de\\_declaracion\\_consular.pdf](http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/anexo_no_10_formulario_de_solicitud_de_declaracion_consular.pdf)

### **PARA LICENCIA DE CONDUCCIÓN.**

Si usted tiene la licencia de conducción que trajo de Cuba, puede realizar una Declaración Consular a ésta. Debe informarse según el Estado donde se encuentre, si ellos aceptan una declaración del Consulado General de Cuba en Sao Paulo.

Aquí le envió las informaciones para la confección de la Declaración Consular. Con la situación epidemiológica actual, el Consulado permanecerá cerrado a la atención al público hasta nuevo aviso por lo que este trámite se realizará de forma no presencial, con el consecuente pago del

acto no personal, razón por la cual debe enviar los documentos por correo postal a **Consulado Geral de Cuba, Rua Cardoso de Almeida, 2115 Bairro: Sumaré / São Paulo - Cep.: 01251-001 Sao Paulo-Brasil** o digitalmente al email [tramitesconsulares@uol.com.br](mailto:tramitesconsulares@uol.com.br)

Para la solicitud de esta declaración debe enviarnos:

- Planilla de solicitud del trámite como se indica, con tinta negra y en letra de molde, o a computadora (Anexo 10, que se adjunta en este correo).
- Fotocopia del pasaporte corriente de la persona que va a realizar el trámite.
- Licencia de conducción o copia legible a ambas caras.
- Enviar los documentos por correo postal o en formato legible al email [consuladocuba@uol.com.br](mailto:consuladocuba@uol.com.br)
- Abonar el arancel consular estipulado para el servicio por un valor de 360.00 reales para cada declaración, además el estipulado para un acto, diligencia o trámite no personal de 150.00 reales.  
**IMPORTANTE:** El consulado no acepta dinero en efectivo. La transferencia o el depósito tienen que ser exactos por el arancel total del trámite, de lo contrario se le devolverá en su totalidad el dinero.
- Enviar el comprobante de pago junto al resto de los documentos.

**Notas:** La declaración del Consulado no sustituye la legalización del Consulado de Brasil en La Habana, debe informarse antes con las autoridades brasileñas si aceptan dicha declaración.

El Consulado solo realiza documentos en idioma español. Para su traducción debe llevarlos con un traductor juramentado para presentarlo ante las autoridades brasileñas.

Una vez hayamos confeccionado la Declaración Consular, le informaremos vía email y usted podrá recogerlo personalmente o enviar a alguna persona en el horario de lunes a viernes de 9:30 am 12:30 pm. Igual puede hacerlo a través de una agencia.

NO HACEMOS entregas para DHL.

Datos de las cuentas del Consulado para realizar el depósito.

-Aplicativo Banco do Brasil

Banco do Brasil

Agencia: 0018-3

Cuenta: 91.000.7

CNPJ:045.991.370001-65

CEP: 01251-001

-Aplicativo de otro banco diferente a Banco Do Brasil (Santander, Bradesco, Itaú, Etc).

Banco do Brasil

Agencia: 0018

Conta 91.000-7

CNPJ: 04.599.137/0001-65

**IMPORTANTE:** en caso que realice la transferencia y no proceda con la solicitud del servicio en un plazo de 6 meses, por favor entrar en contacto nuevamente para la devolución del dinero a su cuenta, pues a los 6 meses finanzas liquida de la cuenta todos los depósitos no tramitados.

**Marque aquí para obtener la planilla de solicitud.**

[http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/anexo\\_no.10\\_formulario\\_de\\_solicitud\\_de\\_declaracion\\_consular.pdf](http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/anexo_no.10_formulario_de_solicitud_de_declaracion_consular.pdf)

### **PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA.**

Aquí le envió las informaciones para la confección de la Declaración Consular. Con la situación epidemiológica actual, el Consulado permanecerá cerrado a la atención al público hasta nuevo aviso por lo que este trámite se realizará de forma no presencial, con el consecuente pago del acto no personal, razón por la cual debe enviar los documentos por correo postal a **Consulado Geral de Cuba, Rua Cardoso de Almeida, 2115 Bairro: Sumaré / São Paulo - Cep.: 01251-001 Sao Paulo-Brasil** o digitalmente al email [tramitesconsulares@uol.com.br](mailto:tramitesconsulares@uol.com.br)

Para la solicitud de esta declaración debe enviarnos:

- Planilla de solicitud del trámite como se indica, llenada en computadora.
- Fotocopia del pasaporte corriente de la persona que va a realizar el trámite.
- Pasaporte del animal de compañía con las vacunas al día.
- Certificado sanitario para el viaje del animal (Se solicita al veterinario).
- Certificado de buena salud (de un veterinario).
- Abonar el arancel consular estipulado para el servicio por un valor de 360.00 reales para cada declaración, además el estipulado para un acto, diligencia o trámite no personal de 150.00 reales.  
**IMPORTANTE:** El consulado no acepta dinero en efectivo. La transferencia o el depósito tienen que ser exactos por el arancel total del trámite, de lo contrario se le devolverá en su totalidad el dinero.
- Enviar el comprobante de pago junto al resto de los documentos.

**Notas:** La declaración del Consulado no sustituye la legalización del Consulado de Brasil en La Habana, debe informarse antes con las autoridades brasileñas si aceptan dicha declaración.

El Consulado solo realiza documentos en idioma español. Para su traducción debe llevarlos con un traductor juramentado para presentarlo ante las autoridades brasileñas.

Una vez hayamos confeccionado la Declaración Consular, le informaremos vía email y usted podrá recogerlo personalmente o enviar a alguna persona en el horario de lunes a viernes de 9:30 am 12:30 pm. Igual puede hacerlo a través de una agencia.

NO HACEMOS entregas para DHL.

Datos de las cuentas del Consulado para realizar el depósito.

-Aplicativo Banco do Brasil  
Banco do Brasil  
Agencia: 0018-3  
Cuenta: 91.000.7  
CNPJ:045.991.370001-65  
CEP: 01251-001



-Aplicativo de otro banco diferente a Banco Do Brasil (Santander, Bradesco, Itaú, Etc).

Banco do Brasil

Agencia: 0018

Conta 91.000-7

CNPJ: 04.599.137/0001-65

**IMPORTANTE:** en caso que realice la transferencia y no proceda con la solicitud del servicio en un plazo de 6 meses, por favor entrar en contacto nuevamente para la devolución del dinero a su cuenta, pues a los 6 meses finanzas liquida de la cuenta todos los depósitos no tramitados.

**Marque aquí para obtener la planilla de solicitud.**

[http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/anexo\\_no.10\\_formulario\\_de\\_solicitud\\_de\\_declaracion\\_consular.pdf](http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/anexo_no.10_formulario_de_solicitud_de_declaracion_consular.pdf)